

 Alcaldía Granada - Antioquia	CERTIFICADO / CONSTANCIA	Código: PDO-FR-12
		Versión: 03
		Fecha: 15/08/2019
		Página 1 de 1

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA, creada mediante Ordenanza No 27 de 13 de octubre de 1855, modificada con la ordenanza número 018 del 5 de julio de 1904, con NIT. 890.983.728-1; bajo la Dirección y Representación Legal del señor, **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL** identificado con cédula de ciudadanía número 71.774.327 de Medellín – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal y que bajo Decreto Nro 001 del 01 de enero del 2020 nombro como Secretaria General y de Gobierno, a la señora, **DURLEY OSPINA YEPES** identificada con cédula de ciudadanía 1.036.932.032 de Rionegro, Antioquia

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal del municipio de Granada Antioquia, no se cuenta con personal para la realización de este objeto contractual: Actualización, administración y operación de la base de datos de aseguramiento y diferentes acciones en temas de salud con la población del municipio, en cumplimiento al plan de desarrollo Unidos por una Granada Mejor 2020-2023.

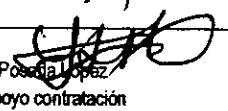
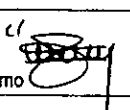
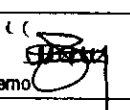
Razón por la cual se requiere contratar por prestación de servicios a la técnica **ELISABETH CRISTINA GIRALDO DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía # 1.041.202.122 de Granada Antioquia, en apoyo a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR" en su Programa 1: Salud para Todos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutivo Municipal, para efectos soportar procesos de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa.

Para constancia se firma en Granada Antioquia, a los veinte (20) días del mes de enero 2022.


DURLEY OSPINA YEPES
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró:  Yeidy Lorena Posada Lopez Contratista-Apoyo contratación	Revisó:  Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno	Aprobó:  Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno
---	--	--